

# **solicitud de adhesión a la FEE**



*Federación Espírita Española*

[contactofee@espiritismo.es](mailto:contactofee@espiritismo.es)



“Esta adhesión, comprobando la uniformidad de principios, será, por otra parte, el lazo que una a los adeptos en una gran familia, sin distinción de nacionalidades, bajo el imperio de una misma fe, de una comunidad de pensamientos, de puntos de vista, de aspiraciones.”

*Del programa de las creencias, Obras Póstumas*

## ¿QUÉ ES LA FEDERACIÓN ESPÍRITA ESPAÑOLA?

La Federación Espírita Española es una institución nacional legalmente constituida desde 1984, cuyo cometido fundamental es el de reunir a todos los grupos espíritas de nuestro país cuyos fines y objetivos sean los de estudiar y divulgar el Espiritismo tal y como nos ha sido legado por el Maestro Kardec y los Espíritus Superiores que dieron forma al cuerpo doctrinario.

Según encontramos en sus estatutos los fines de esta entidad son:

1. El estudio, práctica y difusión de la Doctrina Espírita, buscando la mejora de la calidad y de los valores humanos de la persona en sus aspectos morales, intelectuales y espirituales, procurando la fraternidad entre los hombres y los pueblos.
2. Propiciar el entendimiento y unión entre las Asociaciones Espíritas, con sede en el territorio nacional, buscando la unidad de pensamiento y propósitos, y que se encuadre dentro de los postulados de la Doctrina Espírita.
3. El estudio y divulgación del Espiritismo (Doctrina Espírita) en sus aspectos científico, filosófico, moral y social.
4. Adherirse a otras Organizaciones Espíritas Internacionales que busquen el acercamiento entre los pueblos, la dignificación del hombre y la elevación de los valores morales de los seres humanos dentro del pensamiento espírita.
5. Poner en práctica y velar por la pureza de los postulados espíritas, según la codificación de Allan Kardec (Espiritismo), **y dentro de sus principios practicar la caridad material y moral con todos los medios a su alcance.**
6. Representar a las Asociaciones miembros, ante Organismos, Congresos y Actividades Regionales o Internacionales.

**“Estos grupos correspondiéndose entre sí, visitándose y transmitiéndose sus observaciones pueden desde luego formar el núcleo de la gran familia espiritista, que un día fusionará todas las opiniones y unirá a los hombres en un mismo sentimiento de fraternidad sellado por la caridad cristiana.”**

*Libro de los Médiums, ítem. 334, Allan Kardec*

**¿QUIÉNES PUEDEN HACER PARTE DE ESTA INSTITUCIÓN?**

Todos aquellos grupos que, estando legalmente constituidos, persigan los mismo fines y objetivos que la Federación recogidos en sus estatutos y que lo soliciten libremente.

Además, habría que hacer notar la necesidad de que dicho grupo solicitante, que como señalamos anteriormente ha de estar legalmente constituido, mantenga un programa de actividades y estudios sistematizados, de manera que cumplan su misión de profundizar, comprender y divulgar correctamente la Doctrina, procurando a sus socios y frequentadores la tan necesaria seguridad doctrinaria, alejando así el fantasma de las malas interpretaciones y la introducción indebida en los grupos y asociaciones de prácticas que nada tienen que ver con el Espiritismo.

**“Todas las sociedades espiritistas formales deben dirigirse hacia el objeto providencial agrupándose alrededor de ellas los que tienen unos mismos sentimientos; entonces habrá unión entre ellas, simpatía, fraternidad, ...”**

*Libro de los Médiums, ítem. 350, Allan Kardec*

## ¿QUÉ NECESITO PARA SOLICITAR MI ADHESIÓN A LA FEDERACIÓN ESPÍRITA ESPAÑOLA?

En primer lugar, lo aconsejable es conocer la institución y haber leído los estatutos sobre la que está constituida, buscando informarnos sobre los objetivos, deberes, obligaciones y demás aspectos recogidos en los mismos.

Seguidamente recabar la documentación detallada a continuación.

### DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR EL INGRESO EN LA FEDERACIÓN ESPÍRITA ESPAÑOLA

- Estatutos
- Acta fundacional
- Documento de registro de la Asociación en el organismo correspondiente
- N.I.F (todas las asociaciones debidamente inscritas y registradas tienen que solicitar en Hacienda este número)
- Reglamento de Régimen Interno (si lo hubiera)
- Informe de número de socios
- Breve descripción del número de personas que se reúnen en las diferentes actividades, cursos, etc.
- Programa de actividades e informe de foros en los que participa: congresos, simposios, reuniones formativas, doctrinarias, etc., Web, blog o redes sociales.
- Acta de la Asamblea correspondiente en la que se acuerda por parte de los socios solicitar la adhesión a la Federación Espírita Española.
- Si el grupo solicitante viene recomendado por uno o varios socios de la FEE, hacer constar: nombre del socio o de los socios y carta de presentación de los mismos.
- Documento acreditativo de alta de los ficheros correspondientes en la A.E.P.D. \* (L.O.P.D.)
- Documento acreditativo (actualizado) y expedido por el organismo correspondiente de la composición de la Junta Directiva.

- Cumplimentar debidamente la solicitud que se presentará junto a todos los demás documentos.

Es muy importante resaltar que la pertenencia a la FEE implica aceptar las normas básicas de funcionamiento de la institución, de sus Estatutos, Reglamento de Régimen Interno o cualquier otra norma que la Asamblea considere necesaria.

La aceptación de las mismas supone un compromiso no solamente legal o económico, sino sobre todo un compromiso moral con la Doctrina Espírita, sus principios y postulados.

Por último, añadir que todos estos documentos se presentaran tanto digitalmente como físicamente al secretario de la FEE.



Solicitud de ingreso como socio de número

[www.espiritismo.es](http://www.espiritismo.es)  
[contactofee@espiritismo.es](mailto:contactofee@espiritismo.es)

